

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. NC2020/0016227

Solicitud de Patente Invención Fase Nacional “GLICÓSIDOS DE ESTEVIOL DE ALTA PUREZA”

Solicitante: PURECIRCLE USA INC.

Nuestra Re: P2020/000085

**RESPUESTA AL OFICIO No. 162 NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO DE FECHA 11 DE
ENERO DE 2021
(EXAMEN DE FORMA)**

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, estando dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. Ese Despacho reporta que la solicitud para entrada en fase nacional no contiene los dibujos de conformidad con las disposiciones del literal d), Artículo 28 de la Decisión 486. El Oficio reporta que la solicitud no contiene todos los dibujos correspondientes a la solicitud internacional PCT/US2019/036125.

b. Informo que los dibujos correspondientes a la solicitud internacional se presentaron junto con la presente solicitud de patente en fase nacional, junto con su traducción al castellano, de conformidad con las exigencias de la legislación y práctica locales. Lo anterior como consta en el archivo digital de SIPI etiquetado bajo el número de documento 01-03, con 37 páginas, debidamente traducido al castellano.

No obstante, en atención al requerimiento y para la fácil referencia del Despacho, presento nuevamente el set de figuras correspondiente a la solicitud PCT, en cumplimiento del literal d) del artículo 26 de la Decisión 486, debidamente traducidas al

castellano.

Teniendo en cuenta que el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, y que la presente solicitud de patente cumple las disposiciones de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la misma en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Figuras correspondientes a la solicitud PCT/US2019/036125, traducidas al castellano.